

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1535-2001

CELEBRADA EL 28 DE SETIEMBRE, 2001.

ARTICULO III, inciso 1)

En vista de que la Licda. Marlene Víquez asistirá a la XII Bienal de la Organización Universitaria Interamericana y estará fuera del país del 29 de setiembre al 7 de octubre del 2001, SE ACUERDA:

Designar al Lic. Juan Carlos Parreaguirre como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Organizacional, del 29 de setiembre al 7 de octubre del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

En vista de que el Mtro. Fernando Brenes asistirá a la XII Bienal de la Organización Universitaria Interamericana y estará fuera del país del 29 de setiembre al 7 de octubre del 2001, SE ACUERDA:

Designar al M.Ed. Rodrigo Barrantes como Coordinador de la Comisión de Desarrollo Académico, del 29 de setiembre al 7 de octubre del 2001.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento de la señora Amparo Moya de Arce, madre del compañero Marco Adrián Arce Moya y le expresa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO QUE:

1. El tema de las eventuales exploraciones y explotaciones petroleras es de interés nacional.
2. La Secretaría Técnica Nacional Ambiental analiza actualmente un estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa concesionaria de la exploración y explotación de petróleo en 5.600 kilómetros cuadrados del territorio nacional.
3. Corresponde a las universidades públicas del país aportar los conocimientos de sus académicos y de sus institutos de investigación cuando se analizan temas de vital trascendencia para el país.
4. La Ley Orgánica del Ambiente establece que un representante de las universidades estatales sea miembro de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental.
5. La Acción de Lucha Antipetrolera ha sugerido al Consejo Nacional de Rectores que se apersona ante SETENA y solicite la celebración de una Audiencia Pública para escuchar el criterio técnico sobre el tema por parte de expertos de la comunidad universitaria.

SE ACUERDA:

1. Instar al Consejo Nacional de Rectores que se apersona ante SETENA y solicite la celebración de una Audiencia Pública para escuchar el criterio técnico sobre el tema por parte de expertos de la comunidad universitaria.

2. Comunicar este acuerdo a los Consejos Universitarios de la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional e Instituto de Costa Rica e instarles a que se pronuncien al respecto.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 047-2001, Art. IV del 20 de setiembre del 2001 (CU.CDE-2001-068), en relación con la propuesta de Reglamento para pago de subsidios económicos no salariales a representantes estudiantiles.

SE ACUERDA:

Remitir a la Dirección Financiera la propuesta de Reglamento para pago de subsidios económicos no salariales a representantes estudiantiles, con el propósito de que haga llegar al Consejo Universitario sus observaciones en cuanto a los requerimientos para implementar este reglamento a partir del año 2002.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe el informe del señor Rector sobre la posibilidad de adquirir el inmueble de la Escuela Angloamericana para ubicar el Centro Universitario de San José.

CONSIDERANDO QUE el Consejo Universitario ve muy positiva la propuesta de la Administración, **SE ACUERDA:**

Autorizar a la Administración desarrollar los trámites necesarios para la adquisición del inmueble propiedad de ALAS S.A. y EL EMPALME S.A., donde funciona la Escuela Angloamericana, como sede para el Centro Universitario de San José, por el valor establecido en el avalúo de la Dirección General de Tributación por ₡ 601 662 550 financiados por el Banco de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

AMSS**